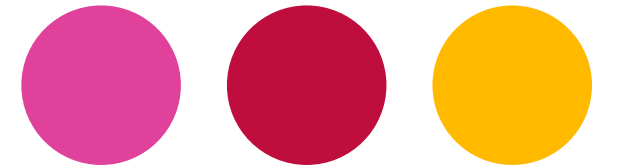


CRITERIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS



Justicia pluricultural



Derecho de los Pueblos Indígenas a desarrollar y mantener sus sistemas de justicia. Naciones Unidas. Mayo, 2025.

En su informe, la Relatora Especial Margaret Satterthwaite destacó que el derecho de los Pueblos Indígenas a mantener, reforzar, promover y desarrollar sus instituciones y sistemas jurídicos está protegido por el derecho internacional. Este derecho contribuye a su autonomía, la libre determinación y les permite acceder a la justicia en contextos de discriminación sistemática.

Además, identificó los principales obstáculos que dificultan el ejercicio del derecho de los pueblos indígenas a mantener y desarrollar sus sistemas de justicia: (1) la falta de reconocimiento; (2) las limitaciones para su ejercicio; y 3) la ausencia de medidas por parte de los Estados para adaptar la justicia ordinaria a las necesidades de los pueblos indígenas.

Ante este panorama, instó a los Estados a reconocer constitucionalmente las jurisdicciones indígenas, respetar sus decisiones y evitar la criminalización de sus autoridades, además de promover modelos de justicia “pluralista” que articulen ambos sistemas.

Fechas relevantes

 **21 de mayo**
Día Mundial de la
Diversidad Cultural para
el Diálogo y el Desarrollo.

 **13 – 17 de julio**
19ª sesión del Mecanismo
de Expertos sobre los
Derechos de los Pueblos
Indígenas.

Derecho al reconocimiento de los Pueblos Indígenas. Naciones Unidas. Agosto, 2025.

En su informe, el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas precisó que los derechos de los pueblos indígenas son inherentes y no dependen de su reconocimiento por los Estados. Sin embargo, destacó que estos tienen la obligación de reconocerlos formalmente como sujetos de derechos, incorporar ese reconocimiento en sus marcos jurídicos y adoptar medidas, en consulta con las comunidades, para garantizar su libre determinación y el pleno ejercicio de sus derechos.

Derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas y Tribales. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Diciembre, 2021.

La CIDH identificó como referente de buenas prácticas algunas acciones realizadas por la Sala de Justicia Indígena de Oaxaca. En particular, destacó su labor de promoción de un enfoque intercultural en el Poder Judicial al impulsar el fortalecimiento de la jurisdicción indígena, mediante la creación de guías orientadoras sobre el pluralismo jurídico y la adopción de protocolos cuyo objetivo es armonizar la jurisdicción estatal, indígena y afrodescendiente en el país. Además, ha promovido la declinación de competencia en favor de la jurisdicción indígena.

Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a México. Naciones Unidas. Junio, 2018.

En su informe de vista a México en 2018, la Relatora Especial señaló que, aunque existen sistemas normativos propios de los pueblos indígenas, su reconocimiento se ve afectado por condiciones estructurales de desigualdad, discriminación y pobreza, que restringen su acceso real a la justicia y su pleno funcionamiento dentro del sistema estatal. En este contexto, recomendó fortalecer el reconocimiento y funcionamiento de dichos sistemas, dotarlos de recursos suficientes y desarrollar mecanismos de coordinación y armonización entre ambas jurisdicciones a nivel nacional.

La SCJN y la justicia pluricultural

Amparo Directo 6/2018. La jurisdicción indígena.

Las comunidades indígenas tienen derecho a resolver sus conflictos internos conforme a sus propios sistemas normativos. Así, para determinar si un asunto corresponde a la jurisdicción ordinaria o bien a la indígena, se han identificado circunstancias a las que se debe prestar atención en cada caso concreto. A saber: ámbitos personal, territorial, objetivo e institucional; y el respeto a los derechos humanos.

Amparo en Revisión 344/2025. Reconocimiento del autogobierno y sistemas propios de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Los pueblos indígenas son sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. Esto obliga a los congresos locales a adecuar su legislación para el ejercicio efectivo del autogobierno indígena, establecer procedimientos de reconocimiento y mecanismos de coordinación institucional con los pueblos indígenas.

Sabías que...

...la SCJN impulsa el proyecto “Diálogos entre justicias”?

Esta iniciativa busca generar espacios de acercamiento, sensibilización, comunicación e intercambio de experiencias entre autoridades comunitarias que imparten justicia y personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, con el objetivo de establecer un diálogo respetuoso entre la justicia ordinaria e indígena.

Desde su creación en 2025, se han realizado nueve encuentros en Oaxaca, Nayarit, Puebla, Estado de México, Hidalgo, Yucatán, Campeche y Sonora. En estos se contó con la participación de diecisiete pueblos indígenas.



Mesa de inauguración, Diálogo entre Justicias en San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oaxaca. 20 de marzo de 2026.



Mesa de inauguración, Diálogo entre Justicias en Ixmiquilpan, Hidalgo. 25 de abril 2026.



Diálogos: Justicias, Saberes y Territorios en Mérida, Yucatán. 12 de junio de 2026.



Mesas de trabajo sobre justicia ambiental y territorio en Hopelchén, Campeche. 13 de junio de 2026.



Panorama internacional

Lo más reciente

Marta Ferreyra es electa al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Naciones Unidas. Junio, 2026.

La Dra. Marta Clara Ferreyra Beltrán fue electa al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) para el período 2027-2030. En su gestión, impulsará la discusión de los cuidados con enfoque feminista y combatirá los estereotipos de género. Asimismo, priorizará la no discriminación, la autonomía y una vida libre de violencia para construir sociedades más equitativas.

Audiencia de cumplimiento de sentencia. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Junio, 2026.

En el Marco del 191° Período Ordinario de Sesiones de la Corte IDH se llevó a cabo la audiencia de supervisión y cumplimiento de sentencia del Caso del Pueblo Indígena Sarayaku Vs. Ecuador. En esta se tuvo la participación del Pleno de la Corte IDH y el pueblo indígena Sarayaku.

Los Estados deben erradicar la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes con discapacidad sensorial. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Junio, 2026.

En el Día Internacional de la Sordoceguera, la CIDH instó a los Estados a erradicar la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes con discapacidad sensorial. Este grupo enfrenta un riesgo hasta cuatro veces mayor de sufrir abuso doméstico y sexual, agravado por la dependencia y la falta de mecanismos accesibles de denuncia. La CIDH insta a garantizar sistemas de justicia con ajustes razonables, como intérpretes de señas, eliminando barreras y estereotipos que provocan la impunidad.

Día Internacional contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Mayo, 2026.

Con motivo del Día Internacional contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia, el Alto Comisionado reconoció avances recientes en la protección de los derechos de las personas LGBTIQ+, como reformas legales y decisiones judiciales en distintos países. No obstante, advirtió que persisten la violencia, la discriminación y la criminalización de las relaciones entre personas del mismo sexo en diversas regiones. Asimismo, llamó a los Estados a garantizar la igualdad, la inclusión y la protección efectiva de estos derechos.

Informe anual sobre la libertad de expresión. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Mayo, 2026.

En su informe anual de 2025, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH advirtió un aumento de la violencia contra periodistas en las Américas, incluyendo el asesinato de al menos 27 comunicadores y periodistas, así como prácticas de estigmatización, restricciones al acceso a la información, afectaciones a la protesta social y desafíos en el entorno digital, como la vigilancia indebida, la desinformación y el uso de inteligencia artificial para manipular contenidos.

En el caso de México, destacó el homicidio de Juan David Gámez, ocurrido el 18 de marzo en Nuevo León mientras cubría temas de seguridad y criminalidad. La Relatoría Especial advirtió sobre el persistente patrón de violencia contra la prensa y exigió investigaciones diligentes y protección efectiva.

Directrices para favorecer la seguridad de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en medios digitales. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Mayo, 2026.

A través de un **comunicado de prensa**, el Alto Comisionado instó a los Estados y a las empresas tecnológicas a adoptar medidas más eficaces para proteger a los NNA en entornos digitales. Advirtió que los riesgos en línea derivan, en parte, de decisiones de diseño y prácticas comerciales de las plataformas, además sostuvo que las restricciones generales al acceso a redes sociales son insuficientes.

Principios para el nombramiento de jueces. Naciones Unidas. Abril, 2026.

En su informe, la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados señaló que la selección de jueces debe salvaguardar la independencia judicial y garantizar que los candidatos sean elegidos por sus competencias como juzgadores.

Advirtió que los nombramientos mal planteados vulneran los sistemas judiciales ante la politización, control indebido y presiones de actores poderosos, afectando el derecho a un juicio justo.

Asimismo, presentó un conjunto de principios destinados a garantizar que los sistemas de selección y nombramiento de jueces promuevan la independencia y la imparcialidad y refuercen la confianza de la ciudadanía en el poder judicial.

México en los Sistemas de Justicia Internacional



El Estado mexicano debe garantizar la vida de las personas buscadoras. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Junio, 2026.

La CIDH condenó el asesinato en Guanajuato de Patricia Negrete Tafoya, integrante del colectivo *Una Promesa Por Cumplir* quien buscaba a su hermana desaparecida desde 2021. Este crimen representa el cuarto homicidio de una mujer buscadora en el estado, por lo que la Comisión instó a México a investigar con diligencia, perspectiva de género y garantizando la protección de los buscadores.

Declaración final del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su visita oficial a México. Abril, 2026.

Tras concluir su visita a México, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos destacó avances en materia de protección social, igualdad de género, reconocimiento de los pueblos indígenas y fortalecimiento institucional. No obstante, expresó preocupación por la violencia contra periodistas y personas defensoras, la impunidad, la prisión preventiva oficiosa y la crisis de desapariciones. Destacó la necesidad de fortalecer las capacidades de investigación, búsqueda y rendición de cuentas, así como de preservar la independencia judicial. Asimismo, valoró los avances en pluralismo jurídico y justicia intercultural, y reiteró la disposición de su Oficina para acompañar los esfuerzos del Estado mexicano.

Visita del Grupo de Trabajo de Expertas sobre Afrodescendientes de la Organización de las Naciones Unidas. Mayo, 2026.

Durante su visita oficial a México, el Grupo de Trabajo de Expertas sobre los Afrodescendientes destacó los avances jurisdiccionales en el reconocimiento y protección de los pueblos afromexicanos. No obstante, advirtió que en el país persisten problemas de discriminación estructural, subrepresentación y acceso limitado a derechos. Por ello, llamó al Estado mexicano a implementar reformas estructurales y políticas públicas que garanticen la igualdad sustantiva y la plena inclusión de estas comunidades.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicita medidas cautelares para Pablo Sánchez, desaparecido en México. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Mayo, 2026.

La CIDH solicitó medidas cautelares en favor de Pablo Osorio Sánchez, desaparecido en México desde el 23 de enero de 2026, al considerar que sus derechos a la vida e integridad personal se encuentran en riesgo de daño irreparable. Aunque reconoció las acciones emprendidas por las autoridades, advirtió que su paradero continúa desconocido y solicitó reforzar las labores de búsqueda, incluyendo la obtención de resultados de confrontas genéticas pendientes y la investigación diligente de los hechos.

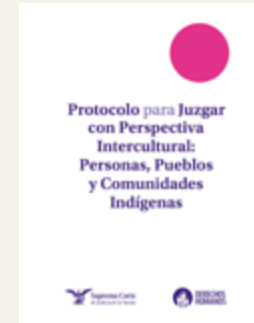
Informe sobre las desapariciones en México. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Febrero, 2026.

La CIDH reportó que México enfrenta una crisis de derechos humanos con más de 128,000 desapariciones y 70,000 cuerpos sin identificar, alertando sobre la impunidad y la persistencia de desapariciones forzadas con complicidad estatal. Destacó fallas en la investigación y riesgos para las personas buscadores, emitiendo recomendaciones para fortalecer las políticas de seguridad ciudadana en la prevención de la desaparición.



Te podría interesar

Protocolos



Protocolo para Juzgar con Perspectiva Intercultural: Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas



Para juzgar con perspectiva intercultural: personas, pueblos y comunidades afrodescendientes y afromexicanas

Actividades



Foro: El acceso a la justicia ante la triple crisis ambiental en México



Diálogos con voces del sur global: democracia, justicia pluricultural y territorialidades